



lugar. El título es una copia autorizada de escritura pública, por lo que de conformidad a lo establecido en el artículo 434 N° 2 del Código de Procedimiento Civil, ésta tiene mérito ejecutivo. La deuda es líquida, actualmente exigible y la acción ejecutiva no se encuentra prescrita. Por tanto, en mérito a lo expuesto, disposiciones legales citadas y lo establecido en los artículos 254 y 434 N° 2 y siguientes del

Código de Procedimiento Civil, sírvase SS. tener por interpuesta demanda ejecutiva en contra de don George Edward Mac-Kay López, ya individualizado, admitirla a tramitación y disponer que se despache mandamiento de ejecución y embargo en su contra por la cantidad total de 3.056,7631 Unidades de Fomento que, al 28 de mayo de 2010, equivalen a la suma de \$64.504.487, más los intereses pe-

nales correspondientes, desde el 10 de febrero de 2009, hasta el día de su pago efectivo y las costas de la causa, disponiendo que se siga adelante la ejecución hasta hacerse entero y cumplido pago de lo adeudado. Resolución 16/06/2010. Fojas 10. Por interpuesta demanda ejecutiva. Despáchese mandamiento de ejecución y embargo, por la suma de \$64.504.487, que el día 28 de mayo de 2010, equivalen a

3.056,7631 Unidades de Fomento, reajustables según el valor de la Unidad de Fomento, más los intereses correspondientes desde el 10 de febrero de 2009 hasta el día de su pago efectivo y las costas de la causa, bajo apercibimiento legal. Proveyó don Jorge Sergio Corrales Sinsay, Juez Titular del Primer Juzgado de Letras de La Serena. Autoriza doña Blanca Contreras Vergara, Secretaria Subrogante. Presen-

tación. 29/10/2010. Fojas 28. En lo principal: Notificación por avisos; Otrosí: Oficios. S. J. L. en lo Civil (1° LS). José Pablo San Francisco Reyes, abogado, en representación de Banco Santander Chile, en los autos ejecutivos sobre Obligación de Dar, caratulado "Banco Santander Chile con Mac-Kay López, George Edward", Rol 1700-2010, cuaderno principal, a SS. respetuosamente digo: Consta de autos que



Consejo de Defensa del Estado

AVISO CARGO TERCER NIVEL JERÁRQUICO

El Consejo de Defensa del Estado llama a Concurso para proveer el cargo de tercer nivel jerárquico, Jefe(a) Departamento de Administración General, de acuerdo a lo establecido en el artículo 8° del DFL N° 29 de Hacienda de 2004, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo.

- N° de vacantes : 1
- Planta : Directiva
- Grado : 3°
- Unidad de desempeño : Departamento de Administración General
- Dependiente de : Presidente del Consejo de Defensa del Estado
- Lugar de desempeño : Santiago.

REQUISITOS

Los/as postulantes deberán acreditar título profesional de una carrera de a lo menos 8 semestres de duración, otorgado por un establecimiento de educación superior del Estado o reconocido por éste, y experiencia mínima de 5 (cinco) años en funciones propias del cargo. Adicionalmente, deberán cumplir con los requisitos establecidos en los artículos 46 y 47 del decreto supremo N° 69, de 2004, del Ministerio de Hacienda, para la provisión de cargos de Jefes de Departamentos y equivalentes, a saber:

- Ser funcionario de planta o a contrata de algún Ministerio o Servicio regido por el Estatuto Administrativo. En el caso de los funcionarios a contrata, deben haberse desempeñado en tal calidad, al menos, durante los tres años previos al concurso, en forma ininterrumpida;
- Estar calificado en Lista N°1 de Distinción;
- No estar afecto a las inhabilidades contenidas en las letras b), c) y d) del inciso segundo del artículo 27 del Reglamento sobre Concursos; en consecuencia, serán requisitos para postular al cargo los siguientes:
 - i. Haber sido calificado durante dos períodos consecutivos.
 - ii. No haber sido objeto de la medida disciplinaria de censura, más de una vez, en los doce meses anteriores al 01/10/2010, correspondiente a la fecha de la vacancia.
 - iii. No haber sido sancionado con la medida disciplinaria de multa en los doce meses anteriores al 01/10/2010, correspondiente a la fecha de la vacancia.

Además, los postulantes no deberán estar afectados a las inhabilidades e incompatibilidades contenidas en los artículos 54 y 56, ambos del DFL N°1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

DOCUMENTOS A PRESENTAR:

- a. Ficha de Postulación, según formato anexo a las bases.
- b. Currículum vitae actualizado, según formato anexo a las bases. No se revisará y/o analizará información contenida en documentos adicionales no reflejados en dicho currículum. Igualmente, no se admitirán currículum que no cumplan con el formato anexo a las bases.
- c. Certificado de Título Profesional en original o copia autorizada.
- d. Certificados que acrediten capacitación, diplomados, postítulos y/o postgrados, en original o copia autorizada; los certificados deberán señalar claramente la duración de cada actividad expresada en horas.
- e. Certificado original o copia legalizada que acredite su calidad de funcionario de planta o a contrata de alguno de los Ministerios o Servicios regidos por el Estatuto Administrativo.
- f. Certificados o documentos originales o copias certificadas que acrediten experiencia laboral, en funciones afines al cargo que se postula, con especificación del área en que el postulante desempeñaba funciones. En el caso de la experiencia en cargos directivos la documentación deberá señalar lo indicado en el punto 7.3.2 de las bases. Para los postulantes que sean funcionarios del Consejo de Defensa del Estado, y respecto a los servicios prestados al CDE, bastará con que indiquen los mismos.
- g. Certificados, en original o copia certificada, que acrediten publicaciones.
- h. Documentación original o copia certificada que certifique la calificación obtenida en el período inmediatamente anterior.

- i. Certificado original de la Jefatura de Recursos Humanos o encargado/a de Personal del Servicio donde se encuentra desempeñando funciones, que acredite no estar afecto a las siguientes inhabilidades:
 - No haber sido calificado/a durante dos períodos consecutivos (se exceptúan todos aquellos casos señalados en los dictámenes de la Contraloría General de la República).
 - Haber sido objeto de medida disciplinaria de censura, más de una vez, en los doce meses anteriores de producida la vacante (1 de octubre de 2010).
 - Haber sido sancionado con la medida disciplinaria de multa en los doce meses anteriores de producida la vacante (1 de octubre de 2010).
- j. Declaración jurada, según anexo, que acredite que el/la postulante no se encuentra afecto a las inhabilidades e incompatibilidades contempladas en los artículos 54 y 56, ambos del DFL N°1/19.653.
- k. Listado de todos los documentos anexados en la postulación.

FECHA Y LUGAR DE RETIRO DE BASES:

Las bases y sus respectivos formularios de postulación se encontrarán disponibles para descargarlos desde la página web del Consejo de Defensa del Estado www.cde.cl, a partir del 1 de febrero de 2011, entendiéndose plenamente conocidas por todos/as los/as postulantes. Del mismo modo, las Bases y Formularios se podrán retirar a contar de la misma fecha y hasta un día antes de la fecha de cierre de recepción de antecedentes, en horario que comprende desde las 9:00 horas hasta las 16:00 horas, en la Oficina de Partes, Archivo General e Informaciones del Servicio, ubicada en calle Agustinas N° 1687, Santiago, o en los domicilios de las siguientes Procuradurías Fiscales:

Arica	7 de Junio N° 280 - 3° piso
Iquique	Sotomayor N° 528 - 5° piso
Antofagasta	Arturo Prat N° 482 - 3° piso of. 301
Copiapó	Colipí N° 570 -oficina 505- 5° piso, Edificio Valle de Copiapó
La Serena	Matta N° 461 -Of. 404- Edif. Empleados Públicos
Valparaíso	Prat N° 772 - 2° piso
Rancagua	Rubio N° 285 -7° piso- Edificio Andrés Bello
Talca	2 Norte N° 530
Chillán	18 de Septiembre N° 329
Concepción	Diagonal Pedro Aguirre Cerda N° 1129 - 4° piso
Temuco	Prat N° 847 - 2° piso, oficinas 201 y 202
Valdivia	Independencia N° 628 -Depto. 311- Edificio O'Higgins
Puerto Montt	Rancagua N° 203 - 5° piso
Coyhaique	Arturo Prat N° 564
Punta Arenas	21 de Mayo N° 1678.

FECHA Y LUGAR DE RECEPCIÓN DE ANTECEDENTES:

La postulación deberá presentarse desde el 2 de febrero de 2011 entre las 9:00 horas hasta las 16:00 horas y, a más tardar, el día 11 de febrero de 2011, hasta las 12:00 horas, directamente en la Oficina de Partes, Archivo General e Informaciones del Servicio, ubicada en calle Agustinas N° 1687, Santiago, o en los domicilios de las Procuradurías Fiscales antes indicadas.

La participación en el concurso se formalizará mediante carta dirigida al Presidente del Consejo de Defensa del Estado. La carta de postulación y los antecedentes podrán, también, remitirse por correo certificado a Agustinas N° 1687, Santiago, y en tal caso se entenderá como fecha de entrega oportuna hasta los tres días siguientes desde aquella del despacho dentro de plazo, estampado por la respectiva empresa en el comprobante correspondiente o en el sobre.

Los/as postulantes que presenten alguna discapacidad que les produzca impedimento o dificultades en la aplicación de los instrumentos de selección que se administrarán, deberán informarlo en su postulación, para adoptar las medidas pertinentes, de manera de garantizar la igualdad de condiciones a todos/as los/as postulantes que se presenten en este concurso.

FECHA DE EXAMEN TÉCNICO: Deberá rendirse obligatoriamente el día 21 de febrero de 2011 a la misma hora, en Santiago y en las Procuradurías Fiscales antes individualizadas.

FECHA DE EVALUACIÓN PSICOLABORAL: La evaluación psicolaboral se efectuará el día 10 de marzo de 2011. Los postulantes serán notificados por correo electrónico, personalmente o por carta certificada, acerca de la hora y el lugar en que se realizará la evaluación.

FECHA ENTREVISTA POR PARTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN: La entrevista se llevará a cabo el 22 de marzo de 2011, en Agustinas 1687, Santiago.

METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN:

Evaluación sucesiva de factores, requisitos y puntuación mínima por etapas, descritas en las bases. El puntaje mínimo para ser considerado/a postulante idóneo será de 60 puntos.

FECHA DE CIERRE DEL CONCURSO: El concurso se resolverá, a más tardar, el 24 de marzo de 2011.

(1)

PRESIDENTE DEL CONSEJO DE DEFENSA DEL ESTADO